

6

A LA ASAMBLEA.

Los que suscriben proponen á esta Asamblea que se tome la siguiente resolución:-

Por cuanto, el Partido Republicano en la Ciudad de San Juan, se ha dividido en dos fracciones denominadas Rojos y Verdes, con motivo de la nominación para el puesto de Alcalde en las próximas elecciones de Noviembre en que tambien serán elegidos los Concejos Municipales y Juntas Escolares;

POR CUANTO, esa división se ha ido paulatinamente ahondando al extremo de existir hoy dos Comités Republicanos en que cada cual se proclama como legal y bajo una misma bandera, una misma plataforma y unos mismos ideales, funcionando con gran peligro para el conjunto si éste mismo estado subsistiera hasta el mes de Noviembre, fecha de las elecciones;

POR CUANTO, el análisis de los actos realizados por cada una de aquellas fracciones pudiera dar lugar á nuevas quejas y el reconocimiento del derecho de unos molestaría y hasta heriría el de los otros;

POR CUANTO, antes de iniciarse esta lucha el Comité Local que funcionaba, tenía en sus arcas \$2,000 y tantos dollars que se encuentran hoy sujetos á las resultas de juicios civiles entablados por una fracción contra la otra, sin que se pueda disponer de aquel numerario que fué embargado;

POR TANTO, LA ASAMBLER DEL PARTIDO, reunida en esta Ciudad de Humacao en sus altas funciones de autoridad suprema é

indiscutible de la colectividad resuelva:-

1º.-Que se dejen sin ningún valor ni efecto todos los actos realizados por el Comité Local de San Juan, en lo que respecta á las elecciones primarias celebradas á partir del día 15 de Marzo en adelante, comprendiendo esa nulidad las elecciones verificadas ese día; así como la sesión del Comité Local de San Juan el día 2<sup>5</sup> de Marzo ppdo. en que se rectificó el escrutinio que dió el triunfo á los rojos; el acuerdo del Comité Territorial en su sesión celebrada en la Ciudad de Ponce el día 19 de Abril ppdo., que dió el triunfo á los verdes; y las elecciones primarias celebradas en San Juan el día 7 de Junio último, á virtud de petición de varios electores que pidieron la renovación del Comité.

2º.-Que se celebren nuevas elecciones primarias dirigidas por un Comité compuesto de cinco personas que designará la Asamblea y cuya elección se llevará á cabo el día 2 de Agosto de 1914, en la forma en que lleva á cabo sus elecciones el Partido; entendiéndose que ésta es una elección especial para las fracciones Rojas y Verde, únicas que podrán presentar candidaturas para ese acto; y debiendo realizarse la elección, por el sistema del voto directo, designándose así en ella el candidato para Alcalde, Concejo Municipal, Junta Escolar, Comité Local, Comisionados á la Asamblea y sus suplentes; así como compromisarios y sus suplentes para el Distrito.

3º.-Que ambos Comités desistan inmediatamente de las acciones judiciales que puedan tener pendientes en las Cortes de Justicia

4º.-Que esa Comisión se incaute de los fondos embargados,



ASAMBLEA ORDINARIA DEL PARTIDO REPUBLICANO, CELEBRADA EN LA  
CIUDAD DE HUMACAO, P.R. LOS DIAS 18 y 19 DE  
JULIO, 1914.

---

---

EN LA CIUDAD DE HUMACAO, P.R., a las 8:30 P.M. , reunidos en el salón del Casino Puertorriqueño los Delegados Republicanos de los distintos pueblos de la Isla, bajo la presidencia del Sr. Manuel F. Rossy, Presidente del Partido Republicano, quien declaró abierta la sesión, solicitando la entrega de las credenciales, lo que verificaron los Delegados presentes.

Llamados por sus nombres resultaron ser 83 Delegados, número que constituía quorum, por ser 157 el total de los representantes que podía haber en esta Asamblea.

El Presidente llamó al orden y se procedió a nombrar la mesa provisional que resultó constituida por los Sres:

Julio P. Castro, Presidente

Carlos Travecier y M. Jimenez, Vice-Presidentes;

Eduardo Capó Cintrón y Enrique Gonzalez Mena,  
Secretarios.

los cuales fueron nombrados por mayoría de votos.

Se declaró organizada provisionalmente la Asamblea bajo la dirección de dicha mesa, y se procedió a dar lectura a varios telegramas de congratulación que fueron acogidos con aplausos.

El Dr. Barbosa, debidamente secundado, hizo una moción para que se nombrara una Comisión Especial, compuesta de dos Delegados por cada Distrito electoral, la cual investigara todas las cuestiones relacionadas con las diferencias surgidas entre los republicanos de San Juan, no debiendo pertenecer a dicha Comisión ningún republicano residente en San Juan.

Esta Comisión debería presentar su informe a la Asamblea con recomendaciones, para la solución del conflicto entre las fracciones llamadas "Roja" y "verde", en las cuales se ha dividido el Partido Local de San Juan.

La moción del Dr. Barbosa fué aprobada por unanimidad.

Se declaró un receso de 5 minutos para que los Distritos nombraran sus representantes para el Comité de Actas y la Comisión Especial para investigar los asuntos de San Juan.

Reanudada la sesión, cada Distrito propuso 2 miembros para el Comité de Actas y 2 miembros para la referida Comisión Especial, resultando compuestos del siguiente modo:-

COMITE DE ACTAS.

PONCE	Rafael Martínez Nadal
	Manuel Rivera /
ARECIBO	Eduardo Capó Cintrón /
	Andrés Rodríguez Vera /
SAN JUAN	Ramón Falcón
	Antonio Trujillo
HUMACAO	Enrique Díaz Viera
	José López del Valle
AGUADILLA	Juan Bta. Soto /
	D. Pérez Dávila
GUAYAMA	José Martínez Dávila
	José Belavall /
MAYAGUEZ	Victoriano M. Fernández /
	Luis Torres Colón
	<u>COMISION ESPECIAL</u>
PONCE	Herminio Santaella
	Julio Palacios /
ARECIBO	Ulpiano Valdés
	José Barrera Cabrera
SAN JUAN	Isidoro Ramos
	Martin Ibañez
HUMACAO	Dr. Santiago Veve /
	Carlos Travecier
AGUADILLA	Juan Roig
	Enrique González Mena /
GUAYAMA	Julio Janer /
	Pio Rechani
MAYAGUEZ	Francisco Cervera Silva
	Pedro Perea Fajardo

Inmediatamente despues de ser nombradas éstas Comisiones se suscitó un debate sobre cual de ellas debería informar primeramente, acordándose por mayoría de votos que la Comisión de Actas emitiera su informe con prioridad a la Comisión Especial, a fin de que la Asamblea pudiera constituirse definitivamente sin gran dilación.

Se declaró un receso de una hora para dar tiempo al Comité de Actas para emitir su informe y transcurrido dicho lapso de tiempo, el Presidente llamó de nuevo al orden y el Presidente del Comité de Actas, don Eduardo Capó Cintrón, informó verbalmente que el Comité había acordado recomendar que se aceptaran las credenciales de los siguientes Delegados, que no habian sido impugnadas:

✓ Enrique Díaz Viera	Carolina
Celedonio Miranda	Sta. Isabel
Amalio Cepeda	Loiza
Julio P. Castro	Cabo Rojo
José López del Valle	Humacao
Hemeterio Avilés	Cabo Rojo
Juan de Jesús Nazario	San Germán
Francisco P. Quiñones	San Germán
José María Ortiz	San Germán
✓ Andrés Fernández	Ciales
✓ José Carballeira	Id.
✓ Andrés Rodriguez Vera	Id.
José Martinez Dávila	Juncos
Enrique López Delgado	Cabo Rojo
Francisco Buxó	San Lorenzo
Alfonso Ramos Rivera	Arecibo
Carlos Travecier	Maunabo
✓ José P. Miranda	Camuy
Modesto Torres	Yauco
Juan Roig	Yauco
Eustaquio Medina	Yauco
Eustaquio Rivera	Lares
✓ Antonio Godinez	Rio Piedras



Jesús González	Rio Piedras
✓ Julio B. Janer	Caguas
Rafael Martínez Nadal	Ponce
Luis Recourt	Lares
Enrique Bosch Gelpí	Adjuntas
Manuel F. Rossy	Guaynabo
Victor Bosch García	Adjuntas
Santiago Veve	Fajardo
Miguel A. Veve	Fajardo
✓ Victoriano M. Fernández	Mayaguez
Rodrigo Martínez	Ceiba
Luis Torres Colon	Mayaguez
Adolfo Lanousse	Salinas
Fernando Lacomba	Hatillo
Miguel Herrero Jr.	Corozal
Octavio Santos	Yabucoa
Antonio Reveron	Yabucoa
Antonio Trujillo	Bayamon
Andrés Otero	Cidra
Ramón Córdova	Toa Baja
Pascasio Hidalgo	Moca
José Barreras	Morovis
Octavio Maldonado	Morovis
✓ Adolfo Dones	Morovis
Carlos García Buxó	Naguabo
✓ Juan B. Soto	Aguadilla
✓ Enrique González Mena	"
Carlos Igartua	"
✓ Manuel Gimenez	"
Jorge Silva	"
José Calazan Lassalè	Moca
T Rafael Nevarez López	Toa Alta

Luis Sánchez Morales	Barranquitas
Ulpizno Martell	Arecibo
✓ Carlos F. Chardon	Ponce
Martin Ibañez	Corozal
Francisco Cervera Silva	Mayaguez
✓ Manuel Vazquez Alayón	Utua
Juan Martinez	Las Piedras
Bonocio B. Llenza	Lares
Agustin Alamo	Rio Grande
Erasmo C. Santiago	Coamo
H. W. Santaella	"
✓ Eduardo Capó Cintrón	Jayuya
Manuel I. López	Aguadilla
José Baerga	Coamo
✓ Enrique Román Sosa	Quebradillas
Bio Rechani	Aguas Buenas
Juan Ramos Casellas	Manatí
Octavio Ramirez	"
M. Manuel Ginorio	Guayama
Dr. José Belaval	"
Dr. Pedro Perea	Mayaguez
Jaime Zapata	"
José Oller Díaz	Bayamón
✓ Enrique Ponsa	"
✓ José Pesquera	"
Juan González	"
✓ Rafael Díaz Cintrón	"
Isidoro Ramos Velez	Manatí

Que en cuanto a las actas de San Juan el Comité, por mayoría de votos, había acordado traerlas a la Asamblea para que esta discutiera su legalidad, puesto que aparecen 16 actas, 8 de ellas firmadas por el

Sr. Manuel F. Rossey, Presidente del Partido y las restantes por los Sres. José A. Rexach y Reinaldo Paniagua.

El anterior dictámen de la Comisión fué aprobado por unanimidad después de un prolongado debate.

A moción presentada y secundada, se acordó por unanimidad que las actas de San Juan pasaran a la Comisión Especial para que informara sobre las mismas.

Otra moción fué presentada, debidamente secundada, para que se nombrara el Comité de Plataforma y el Comité de Reglamento, la cual fué objeto de una larga discusión por haber surgido la duda de si la Asamblea estaba legalmente constituida, no habiendo tomado asiento los Delegados de San Juan. Con éste motivo, el Delegado Sr. Carballeira hizo una moción que fué declarada preferente, pidiendo a la Asamblea que se considerara constituida legalmente sin los Delegados de San Juan.

Esta moción fué calurosamente debatida y puesta a votación, fué aprobada por mayoría de votos, por lo cual el Presidente declaró constituida legalmente la Asamblea del Partido Republicano y anunció que procedía el nombramiento de la mesa definitiva.

A moción de que la mesa provisional continuara actuando definitivamente, se resolvió así por mayoría de votos. En este momento se retiraron varios Delegados en número suficiente para que no hubiera quorum, por lo cual, siendo las 2 de la madrugada, se suspendió la sesión para el siguiente día 19 en que el Presidente reanudara el acto, cuando estuviera listo el informe de la Comisión Especial.

#### SESION DEL DIA 19

A las 3:30 de la tarde continuó la sesión de la Asamblea y habiéndose pasado lista respondieron 91 Delegados incluyendo los siguientes que presentaron sus actas a la mesa, habiendo si aprobadas por la Asamblea:

Dulcilio Pérez Dávila

Yauco

Manuel A. Rivera

Manatí

Pedro Monclova

Juana Díaz

Rafael Muñoz García

Gurabo



Manuel Sánchez Morales

Barros

Zenon Gely

Patillas

Rafael Gutierrez

Barros

Catalino Rivera

Patillas

José Llorens

Arroyo

Eladio J. Vega

Naranjito

José C. Barbosa

Dorado

Roberto Vivas

Barros

Se dió lectura a varios telegramas de la Isla, expresando buenos deseos por el éxito de la Asamblea.

El Delegado Sr. Carballeira hizo a la Asamblea, debidamente secundado, la siguiente moción:

" RESUELVASE por la Asamblea que mientras permanezcan en el salón 40 Delegados, se considerará dicho número como quorum legal y suficiente para adoptar resoluciones y acuerdos."

Puesta a discusión dicha moción por varios Delegados despues de ser debatida suficientemente, se sometió a votación resultado aprobada por una votación de 46 votos a favor y 44 en contra.

El Delegado Sr. Juan B. Soto propuso y fué adoptado unánimemente por la Asamblea, la siguiente orden del día para los trabajos pendientes:

- 1o- Informe de la Comisión Especial.
- 2o- Plataforma y Reglamento.
- 3o- Otras cuestiones
- 4o- Nombramiento de Comisionado a Washington
- 5o- Nombramiento del Presidente del Partido.
- 6o- Nombramiento del Comité Territorial.
- 7o- Asamblea próxima.
- 8o- Cierre y gracias.

El Presidente de la Asamblea pidió a la Comisión Especial que había trabajado todo el día, que emitiera su informe; el Sr. Veve, Presidente de la misma, manifestó que la Comisión había hecho cuanto humanamente le fué posible para llegar a un acuerdo que armonizara

los intereses de las partes contendientes, llamadas fracciones "Roja" y "Verde" de San Juan, y que despues de haber oído a los representantes de ambas fracciones y tomado en consideración los documentos que se habian entregado, la Comisión habia creído que todos los actos realizados en San Juan desde el 15 de Marzo eran nulos, pero no habia podido llegarse a un acuerdo, por lo cual la Comisión se declaraba fracasada y proponía que se nombrara otra Comisión o que la Asamblea procediera a discutir y resolver el asunto de San Juan.

Hizo uso de la palabra el Delegado por el Dorado, Sr. Barbosa, solicitando del Sr. Veve que le informara si la Comisión habia llegado a un acuerdo respecto a la nulidad de lo hecho por ambas fracciones en San Juan y el Sr. Veve contestó que la Comisión habia creído unánimemente en tal nulidad, pero que el informe oficial era declararse fracasada, por lo cual no existía ningun otro informe a considerar por la Asamblea.

El Delegado Sr. Perea, en calidad de miembro del Comité Especial, manifestó que los representantes de la fracción Verde, al comparecer habian afirmado que renunciaban a su candidato para Alcalde, Dr. Carbonell y si era necesario, a todos los puestos del tickets y que la fracción Roja no habia hecho los mismos ofrecimientos, habiendo llegado él personalmente a creer que la única solución que tenía el conflicto de San Juan era el sacrificar los dos candidatos para la Alcaldía, porque en el fondo no habia mas que una cuestión personal y que ambas fracciones de acuerdo debian elegir un candidato de conciliación .

El Sr. Barbosa pidió la palabra para manifestar que el Sr. Perea no habia aclarado suficientemente las proposiciones hechas ante la Comisión Especial por el Sr. Sánchez Morales y él, con el objeto de llegar a una conciliación, de acuerdo con los principios democraticos que defiende el Partido Republicano. Que él tenía preparada una Resolución, que más adelante presentaría a la Asamblea, de la cual pidió se diese lectura, porque esencialmente viene a ser lo mismo



que el Sr. Sánchez Morales y él propusieron verbalmente a la Comisión Especial, con algunas concesiones más.

Dicha Resolución fué leída y en ella continuó el Sr. Barbosa apoyando su argumentación para demostrar que los Rojos habían hecho a la Comisión Especial proposiciones inspiradas en el más alto sentido de justicia, equidad y democracia.

El Sr. Perea dijo que había presentado con anterioridad una moción, la cual le fué pedida por escrito por el Sr. Presidente, y el referido Sr. Perea la redactó en los siguientes términos:

"Que de acuerdo con los representantes de las fracciones "Verde y "Roja% del Partido Republicano de San Juan, se nombre una tercera persona en lugar de los candidatos actuales, para solucionar el conflicto de San Juan."

Esta moción fué objeto de larga discusión y sometida a votación, quedó derrotada por 46 votos en contra de 18 en favor de la misma.

El Dr. Carbonell solicitó permiso de la Asamblea para hablar y concedídole, pronunció un discurso de altos tonos patrióticos, anunciando que daba su palabra de que al día siguiente retiraría su nombre de la candidatura presentada por los Verdes al Gobierno y no consentiría que se volviera a llevar su nombre a unas nuevas primarias como candidato, aunque su voto, sus gestiones y sus esfuerzos, continuarían siendo para el Partido Republicano.

El Dr. Barbosa presentó entonces formalmente a la consideración de la Asamblea la Resolución que se había leído antes, concebida en los siguientes términos:

" A LA ASAMBLEA. Los que suscriben proponen a esta Asamblea que se tome la siguiente resolución:

POR CUANTO, el Partido Republicano en la Ciudad de San Juan, se ha dividido en dos fracciones denominadas Rojos y Verdes, con motivo de la nominación para el puesto de Alcalde en las próximas elecciones de Noviembre en que también serán elegidos los Concejos Municipales y Juntas Escolares;

POR CUANTO, esa división se ha ido paulatinamente ahondando, al



extremo de existir hoy dos Comités Republicanos en que cada cual se proclama como legal y bajo una misma bandera, una misma plataforma y unos mismos ideales, funcionando con gran peligro para el conjunto si éste mismo estado subsistiera hasta el mes de Noviembre, fecha de las elecciones;

POR CUANTO, el análisis de los actos realizados por cada una de aquellas fracciones pudiera dar lugar a nuevas quejas y el reconocimiento del derecho de unos molestaria y hasta heriría el de los otros;

POR CUANTO, antes de iniciarse esta lucha el Comité Local que funcionaba, tenia en sus arcas \$ 2,000 y tantos dollars que se encuentran hoy sujetos a las resultas de juicios civiles entablados por una fracción contra la otra, sin que se pueda disponer de aquel numerario que fué embargado ;

POR TANTO, LA ASAMBLEA DEL PARTIDO, reunida en ésta ciudad de Humacao en sus altas funciones de autoridad suprema é indiscutible de la colectividad resuelva:

1- Que se dejen sin ningun valor ni efecto todos los actos realizados por el Comité Local de San Juan, en lo que respecta a las elecciones primarias celebradas a partir del día 15 de Marzo en adelante, comprendiendo esa nulidad las elecciones verificadas ese día; asi como la sesión del Comité Local de San Juan del día 25 de Marzo ppdo. en que se rectificó el escrutinio que dió el triunfo a los rojos; el acuerdo del Comité Territorial en su sesión celebrada en la Ciudad de Ponce el día 19 de abril ppdo., que dió el triunfo a los verdes; y las elecciones primarias celebradas en San Juan el día 7 de junio último, a virtud de petición de varios electores que pidieron la renovación del Comité.

2- Que se celebren nuevas elecciones primarias dirigidas por un Comité compuesto de cinco personas que designará la Asamblea y cuya elección se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1914, en la forma en que lleva a cabo sus elecciones el Partido; entendiéndose que ésta es una elección especial para las fracciones Roja y Verde, únicas que podrán presentar candidaturas para ese acto; y debiendo realizarse la

elección, por el sistema del voto directo, designándose así en ella el candidato para Alcalde, Concejo Municipal, Junta Escolar, Comité Local, Comisionados a la Asamblea y sus suplentes; así como compromisarios y sus suplentes para el Distrito.

3- Que ambos Comités desistan inmediatamente de las acciones judiciales que puedan tener pendientes en las Cortes de Justicia.

4- Que esa Comisión se incaute de los fondos embargados, de los cuales dedicará una <sup>w</sup> parte para atender al gasto que ocasionen esas elecciones en ambas fracciones y el remanente se reserve para entregarlo al Comité que resulte electo, para los gastos de la campaña en Noviembre próximo.

5- Y con carácter provisional, siga funcionando hasta aquella elección un Comité compuesto de cuatro individuos de cada fracción y uno electo por los ocho.

Y finalmente, que los correligionarios que figuran en el Acta registrada en la Secretaría de Puerto Rico, a virtud de gestión de la extinguida fracción verde, renuncien todos sus puestos y dejen expedito el ticket para ser cubierto por los que resulten electos en la proclamación que haga la Junta designada por esta Asamblea para llevar a cabo la elección (firmado) L. Sánchez Morales.- J.C. Barbosa."

Debidamente secundada la anterior resolución, el Dr. Barbosa propuso las siguientes enmiendas a la misma:

"Que la Comisión que ha de dirigir las elecciones primarias en San Juan, se componga de siete personas, en vez de cinco, una por cada Distrito; DISPONIENDOSE que, ningún miembro de la Comisión que sea de la Ciudad de San Juan. Que dicha Comisión sustituya en todas sus funciones al Comité Local, por lo que respecta a la dirección de las elecciones primarias, es decir, que todos los derechos que dá al Comité Local el Reglamento del Partido, por lo que hace a las primarias, sean ejercitados por la Comisión.

Se suprime el inciso 5o- que dice así: Y con carácter provisional siga funcionando hasta aquella elección un Comité compuesto de cuatro individuos de cada fracción y uno electo por los ocho."



Se adioiona lo siguiente:

Se confiere, además de los otros poderes que sedán a la Comisión, autoridad todo lo amplia que sea necesario para tomar cualquier resolución que solucione el conflicto de San Juan, y tales acuerdos de la Comisión tendrán la misma fuerza y vigor que si procedieran directamente de la Asamblea del Partido."

La resolución así emendada fué puesta a votación por lista, con el resultado siguiente:

DIJERON QUE SI

Enrique Díaz Viera  
 Analia Cepeda  
 Ama Julio P. Castro  
 Andrés Fernández  
 José Carballeira  
 Andrés Rodriguez Vera  
 Alfonso Ramos Rivera  
 Carlos Travecier  
 José Pilar Miranda  
 Eustaquio Rivera  
 Antonio Godinez  
 Luis Recourt  
 Manuel F. Rossy  
 Santiago Veve  
 Miguel A. Veve  
 Rodrigo Martinez  
 Adolfo Lanousse  
 Fernando Lacomba  
 Octavio Santos  
 Andrés Otero  
 Ramón Córdova  
 Pascasio Hidalgo  
 Carlos García Buxó  
 Juan B. Soto



Enrique González Mena  
 Manuel Gimenez  
 José Calazan Lassalle  
 Luis Sánchez Morales  
 Ulpiano Martell  
 Manuel Vazquez Alayón  
 Jesus Gonzalez  
 Bonocio B. Llenza  
 Agustin Alamo  
 Eduardo Capó Cintrón  
 Enrique Román Sosa  
 Juan Ramos Casellas  
 Octavio Ramirez  
 Julio Palacios  
 José Oller  
 José Pesquera  
 Juan González  
 Rafael Díaz Cintrón  
 Isidoro Ramos Velez  
 Pedro Monclova  
 Rafael Muñoz Garcia  
 Roberto Vivas  
 Manuel Sánchez Morales  
 Rafael Gutierrez  
 José Llorens  
 Eladio J. Vega  
 José C. Barbosa  
 Total 51.

## DIGERON QUE NO:

Hemeterio Avilés

## SE ABSTUVIERON DE VOTAR:

Luis Torres Colon

Augusto Veve

Victoriano M. Fernández

Enrique López Delgado

Enrique Ponsa Parés

Total 5.

El Presidente declaró aprobada dicha moción por 51 votos contra uno y 5 abstenidos.

Se procedió a nombrar la Comisión para dirigir las elecciones primarias en San Juan, de acuerdo con la Resolución Barbosa, y por unanimidad fueron nombrados, a propuesta del Sr. Carlos Travecier, Delegado, los siguientes Sres:

Santiago Veve	Humacao
Julio P. Castro	Mayaguez
José Oller Díaz	San Juan
Julio B. Janer	Guayama
Julio Palacios	Ponce
Enrique González Mena	Aguadilla
Eduardo Capó Cintrón	Arecibo

El Delegado Sr. Ramos Casellas propuso que la Asamblea designara suplentes para los miembros de dicha Comisión, habiendo enmendado la moción el Delegado Sr. Carballeira, debidamente secundado, en el sentido de que cada miembro de la referida Comisión designara su suplente en caso necesario, pudiendo ser dichos suplentes residentes de cualquier Distrito, excepto de la Ciudad de San Juan.

La moción, así enmendada, fué aprobada por unanimidad.

En éste estado se suspendió la sesión hasta las 9 de la noche.

-----

CONTINUACION DE LA SESION DEL DIA 19

A las 9:30 A.M. se reunió de nuevo la Asamblea en el mismo local y habiendo quorum, se reanudaron los trabajos.

El Sr. González Mena propuso que las enmiendas que hayan de hacerse al Reglamento, se discutan en la Asamblea, prescindiéndose de nombrar Comisión de Reglamento para ganar tiempo, lo cual fué

aprobado.

Procedióse entonces a la discusión, artículo por artículo del Reglamento actual del partido, habiéndose introducido en el mismo las siguientes enmiendas, todas y cadauna aprobadas por la Asamblea en virtud de mociones debidamente secundadas:

El Art. 2 párrafo 2o.- se ha enmendado del siguiente modo:

"Se compondrá de nueve miembros en las cabeceras de Distrito y de cinco en los demás pueblos. Las cabeceras de Distrito que en la actualidad haya cinco miembros, se elegirán enseguida los cuatro que faltan en la forma que prescribe el Art. 25 para cubrir vacantes."

El Art. 9, 1er. párrafo, ha sido enmendado así:

El Comité local saliente entregará enseguida al nuevo Comité electo, en el mismo domingo en que tome posesión éste, todo lo correspondiente al Partido, entregando a cada respectivo funcionario, sus correspondientes papeles y documentos."

El Art. 13, inciso (f) ha sido enmendado así:

"(f) Resolver en última instancia las apelaciones que se interpongan contra las resoluciones tomadas por los Comités Locales, cuyas apelaciones se harán dentro de los 15 días de adoptado el acuerdo."

El Art. 21 se ha añadido el siguiente párrafo.

"Cada comité acordará por cada 500 electores un colegio y el sitio en que estos deban instalarse."

El Art. 27 se ha añadido el siguiente párrafo:

"Y para el quorum de las asambleas generales del Partido se tomará como base un delegado por cada 500 electores del número total de electores votados para Comisionado a Washington en la última elección oficial, y se considerará que la mitad más uno, constituirá quorum."

El Art. 29 se redactó así:

"Será deber de los Comités Locales preparar las listas de electores que han de tomar parte en dichas elecciones, de acuerdo con lo dispuesto en éste Reglamento; y bajo ningún concepto será admitido a votar ningún elector cuyo nombre no figure en dichas listas."

El Art. 32 quedó redactado en la siguiente forma:

"Cuando los electores republicanos de un Municipio quisieren cambiar de Comité por algún motivo que no será discutible, y no quisieren esperar a la renovación bien al de dicho Comité, dirigirán al Presidente del Comité Territorial una petición escrita y firmada por el 30% de los electores republicanos que votaron en la última elección oficial y que declaren bajo sus firmas que son tales electores republicanos."



El Presidente del Comité Territorial, publicará entonces una proclama la cual se repartirá impresa en todos los sitios de ese Municipio, señalando hasta el tercer domingo despues del día en que reciba dicha petición para que se celebren elecciones parciales de Comité en ese Municipio y queda autorizado para nombrar representantes suyos, personas que no residan en dicho Municipio, si él no pudiere trasladarse ese día, para que dirijan la elección, en la cual cada elector votará los nombres que quiera para constituir el nuevo Comité o ratificará los nombres de los que lo constituyan a la sazón. Lo mismo se hará para la designación de Delegados a la Asamblea y Compromisarios."

#### PLATAFORMA

El Presidente anunció que en la orden del día llegaba el turno a la adopción de la plataforma del Partido, en las próximas elecciones.

El Delegado Sr. Manuel F. Rossy, dió lectura a un proyecto de Plataforma, el cual fué aprobado por unanimidad, acordándose nombrar una comisión, para la cual fueron designados los Sres. Rossy, Barbosa y Sanchez Morales, que hiciera las correcciones de estilo necesarias, despues de lo cual un ejemplar de dicha plataforma deberia unirse a esta acta.

#### COMISIONADO A WASHINGTON.

El Delegado don Victor M. Fernández, nominó al Lcdo. don Juan Bautista Soto para candidato por el partido Republicano, para el cargo de Comisionado de Puerto Rico en Washington. Debidamente secundada la nominación, tuvo lugar la elección del Sr. Soto para dicha candidatura, por aclamación.

El Sr. Soto dió las gracias en un sentido y elocuente discurso, en el cual hizo breve exposición de los altos ideales que tendria por norma en el desempeño de su cargo, para bien del partido y del país, si resultare elegido para tan importante puesto.

#### PRESIDENTE DEL PARTIDO

Habiéndose pedido por el Presidente la nominación para el cargo de Presidente del Partido, numerosos delegados propusieron al Sr. Rossy, quien por aclamación fué nombrado para ese puesto.

#### COMITE TERRITORIAL

5 Llegado el turno a la designación del Comité Territorial, el Presidente declaró un receso de cinco minutos para que los delegados

de los distritos se pusieran de acuerdo en la designación de candidaturas para miembros del Comité Territorial y reanudada la sesión, cada distrito por medio de uno de sus delegados fué entregando al Sr. Presidente las respectivas nominaciones, que fueron leídas y aprobadas por la Asamblea, y por votación unánime resultó el Comité Territorial compuesto del siguiente modo:

POR SAN JUAN	Luis Sánchez Morales
	José Oller Díaz
POR ARECIBO	Ulpiano Martell
	Eduardo Capó Cintrón
POR AGUADILLA	Juan B. Soto
	Enrique González Mena
POR MAYAGUEZ	Pedro Perea Fajardo
	Francisco P. Quiñones
POR PONCE	Pedro Monclova
	Julio Palacios
POR GUAYAMA	Fernando Pont Zayas
	Vicente Rodríguez Ortíz
POR HUMACAO	Santiago Veve
	Arturo Aponte

#### ASAMBLEA PROXIMA

A moción del Sr. Sánchez Morales, secundada por el Sr. Capó, fué designada la Ciudad de Arecibo para la celebración de la próxima Asamblea ordinaria del partido.

A punto de terminarse los trabajos de la Asamblea, se dieron por la Mesa las gracias a la Ciudad de Humacao y especialmente a los Republicanos de dicha ciudad, por su hospitalidad, y por las atenciones de que fueron objeto los delegados que habían conrrido a la Asamblea.

El Sr. Travecier, delegado por Naguabo, hizo un resumen de los importantes acuerdos tomados por la Asamblea, haciendo elogio del alto patriotismo que había inspirado todos los actos de los delegados, que eran feliz presagio del próximo triunfo de las

ideas del partido.

Y siendo la una de la mañana del día 20 de julio se declaró poredel Sr. Presidente terminada la sesión, y concluidos los trabajos de la Asamblea del Partido Republicano.

DE TODO LO CUAL, NOSOTROS, LOS SECRETARIOS, DAMOS FE

Eduardo Capó Cintrón  
Secretario

Enrique Gonzalez Mena  
Secretario

Vo.Bo/  
Julio P. Castro  
Presidente



de los cuales dedicará una cuarta parte para atender al gasto que ocasionen esas elecciones en ambas fracciones y el remanente se reserve para entregarlo al Comité que resulte electo, para los gastos de la campaña en Noviembre próximo.

59.-Y con carácter provisional, siga funcionando hasta aquella elección un Comité compuesto de cuatro individuos de cada fracción y uno electo por los ocho.

Y finalmente, que los correligionarios que figuran en el Acta registrada en la Secretaría de Puerto Rico, á virtud de gestión de la extinguida fracción verde, renuncien todos sus puestos y dejen expedito el ticket para ser cubierto por los que resulten electos en la proclamación que haga la Junta designada por esta Asamblea para llevar á cabo la elección.

J. C. Narby

La proposición anterior fue aprobada con las siguientes enmiendas, propuestas por un autor y debidamente secundadas: (1) Que la Comisión que ha de dirigir las elecciones primarias en San Juan, se componga de siete personas en vez de cinco, una por cada Distrito. Disponiéndoseal que, ningún miembro de la Comisión sea de la Ciudad de San Juan. Que dicha Comisión entregue en todas sus funciones al Comité Local, por lo que respecta a la dirección de las elecciones primarias, es decir que todas las disposiciones que da el Comité Local al Reglamento del Partido, por lo que hace á las primarias, sean ejercitadas por la Comisión. (Vuelta)



Se suprime el inciso 5º que dice así: "y con carácter provisional, siga funcionando hasta aquella fecha" "donde un Comité compuesto de cuatro individuos de cada fracción y uno electo por los obreros."

Se adiciona lo siguiente:

Se confiere, además de los otros poderes que se dan a la Comisión, autoridad total y absoluta que sea necesario para tomar cualquier resolución que solucione el conflicto de San Juan, y tales acuerdos de la Comisión tendrán la misma fuerza y vigor que si procedieran directamente de la Asamblea del Partido.

Humacao, y en la asamblea del Partido Republicano a diez y nueve de Julio de mil novecientos catorce.

Los Secretarios

Enrique Román Llerena

Ediardo Capó Antón

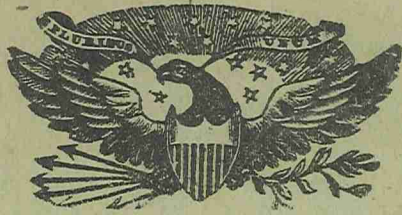
Los Vice-Presidentes

M. J. J. J.

Dr. B.

José S. C. C.  
Presidente





# ¡ATRÁS LA CALUMNIA! ¡PASO A LA VERDAD!

Nada mas infame ni mas vil, que la forma que estan utilizando los "Rojos" para atacar la Candidatura VERDE.

Somos tan Republicanos como los partidarios de ROBERTO H. TODD y no tenemos otro dolor de los individuos que dirigen la "Fracción Roja", que el que consientan que se nos arroje insultos tan inauditos como los de decir: "Que estamos en combinacion con los Unionistas para derrotar a su Candidato."

¡Arriba Republicanos, perdón para los calumniadores!

Ese es el último *esputo* de la dominación aristocrática de Roberto Todd (aquí plagiando a un inolvidable patricio.)

"Club Republicano Verde,"



# Acta de escrutinio

	<u>Rojos</u>	<u>Verdes</u>	<u>Amanillos</u>	<u>Fatales</u>	<u>Mayoría</u>
San Juan	208	81	26	315	127 Rojos
Cuesta de Tierra	166	163	3	332	3 Rojos
Santurce	295	301	24	459	105 Verdes
Mayoría a favor de la Candidatura Roja 25 votos					

San Juan P.R. 22 marzo de 1914

